



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1580 – Ciudad de México, miércoles 2 de abril de 2025

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 6 fracción VI y 13 fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la generación de los productos cartográficos correspondientes al Marco Geográfico Electoral y la distribución de cargos de las elecciones de Magistraturas y Juzgados en cada Distrito Judicial Electoral Local para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México. [IECM/ACU-CG-031/2025]

Datos de localización en la versión impresa: Página 90.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la generación de los productos cartográficos correspondientes al Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 en la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.

Asimismo, se aprueba que, en la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, la Ciudad de México será considerada como una sola circunscripción, por lo que, la elección se realizará en los once Distritos Judiciales Electorales Locales que comprenden toda la Ciudad.

Igualmente, se aprueba la distribución de cargos de las elecciones de Magistraturas y Juzgados en cada Distrito Judicial Electoral Local para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 en la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México de acuerdo con los respectivos Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación, en ese sentido remítanse a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.